



5748

Quito, 01 de marzo del 2.005  
CONT - 0006 - 2005

*duus*  
3-03-05  
Mexiso/

Enrique  
02 MAR. 2005  
164

Señores:  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Presente. \_

 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS  
Ximena Valencia  
C.A.U.

De mi consideración:

Adjunto a la presente copia certificada e inscrita de la escritura de cesión de participaciones de la compañía **LABORATORIOS INDUSTRIALES TECNOLÓGICOS ECUATORANOS LABITECH CIA. LTDA.**, con RUC.1791141210001, y expediente No. 50374.

Por consiguiente se servirá actualizar la nomina de socios de la referida compañía.

Por la atención que se sirva dar a la presente solicitud, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

*Carlos Soria*  
**DR. CARLOS SORIA**  
**GERENTE GENERAL**

AD: COPIA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OK

CESION DE PARTICIPACIONES.  
REGISTRADA Y EN USO DE NOMINA.  
2005.03.3 J.

OK.

NOMINA DE SOCIOS  
NEGRO: DERE/2003.  
J.O.P.  
2005.03.3 J.

**LABiTECH**

LABORATORIOS INDUSTRIALES TECNOLÓGICOS ECUATORANOS  
Dirección: San Luis de Calderón Urb. El Vergel Lote N° 28 Telfs: 2424 191 y 2421 555 - FAX: 593-2 2424 570  
e-mail: grpharma@andinanet.net.

005103

ESCRITURA NO. QUINIENTOS SESENTA Y SIETE (0567)



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR :

SR. JULIO ERNESTO SALAZAR CROW Y OTROS

A FAVOR DE :

INDUSTRIA FARMACEUTICA INDUFAR CIA. LTDA. Y OTROS

CUANTIA: S/. 1.500.000,00

DI: 2 COPIAS

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes quince (15) de marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón, comparecen: los cónyuges señor Julio Ernesto Salazar Crow/ y señora Isabel Rebeca Avila Logacho de Salazar; los cónyuges señor José Antonio Salinas Buitrón/ y señora Anita Eugenia Guadalupe Montalvo Fernández de Salinas, por sus propios derechos; doctor Francisco León Arroba, en su calidad de Gerente General de la Compañía INDUSTRIA FARMACEUTICA INDUFAR CIA. LTDA.; doctor Raúl del Castillo, en su calidad de Gerente General de la Compañía DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA SALUD REPROSALUD CIA. LTDA., de conformidad a los nombramientos que se agregan como habilitantes; ingeniero Edison Augusto Herrera Saavedra; y, señora Ana Lolita González

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



Torres, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la señora Ana Carlota González Torres que es de nacionalidad española, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, la presente cesión de participaciones, de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura: a) En calidad de cedentes, los cónyuges señor Julio Ernesto Salazar Crow y señora Isabel Rebeca Avila Logacho de Salazar, y los cónyuges señor José Antonio Salinas Buitrón y señora Anita Eugenia Guadalupe Montalvo Fernández de Salinas, por sus propios derechos. b) En calidad de cesionarios, las Compañías INDUSTRIA FARMACEUTICA INDUFAR CIA. LTDA. legal y debidamente representada por el doctor Francisco León Arroba, en su calidad de Gerente General; DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA SALUD REPROSALUD CIA. LTDA., legal y debidamente representada por el doctor Raúl del Castillo, en su calidad de Gerente General, de conformidad a



NOTARIA  
PUBLICA

los nombramientos que se agregan como notarios habilitantes; el ingeniero Edison Augusto Herrera Saavedra; y, la señora Ana Carlota González Torres, por sus propios derechos. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la señora Ana Carlota González Torres que es de nacionalidad española, de estado civil casados y domiciliados en esta ciudad de Quito.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el treinta de mayo de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Arregui Solano e inscrita en el Registro Mercantil el dieciseis de julio de mil novecientos noventa y uno, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada LABORATORIOS INDUSTRIALES TECNOLOGICOS ECUATORIANOS LABITECH CIA. LTDA. con un capital de QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/ 15'000.000,00), dividido en quince mil participaciones de un mil sucres cada una. b) El primero de marzo de mil novecientos noventa y nueve, la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la Compañía LABORATORIOS INDUSTRIALES TECNOLOGICOS ECUATORIANOS LABITECH CIA. LTDA. resuelve por unanimidad autorizar la transferencia de participaciones. TERCERA: Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señor Julio Ernesto Salazar Crow y señora Isabel Rebeca Avila Logacho

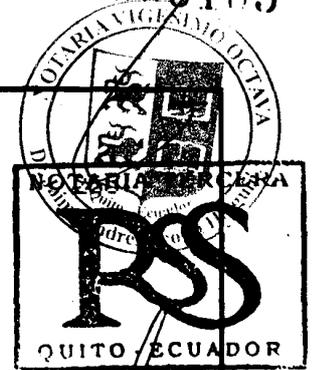


**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

de Salazar; y, los cónyuges señor José Antonio Salinas Buitrón y señora Anita Eugenia Guadalupe Montalvo Fernández de Salinas, transfieren la totalidad de sus participaciones sociales de un mil sucos cada una, a favor de las Compañías INDUSTRIA FARMACEUTICA INDUFAR CIA. LTDA. y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA SALUD REPOSALUD CIA. LTDA., ingeniero Edison Augusto Herrera Saavedra y señora Ana Carlota González Torres, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESSIONARIO	NACIONALIDAD	NRO. PART.
JULIO ERNESTO SALAZAR CROW	INDUSTRIA FARMACEUTICA INDUFAR CIA. LTDA.	ECUATORIANA	173
JULIO ERNESTO SALAZAR CROW	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA SALUD REPOSALUD CIA. LTDA.	ECUATORIANA	227
JULIO ERNESTO SALAZAR CROW	EDISON AUGUSTO HERRERA SAAVEDRA	ECUATORIANA	100
JULIO ERNESTO SALAZAR CROW	ANA CARLOTA GONZALEZ TORRES	ESPAÑOLA	100
			600
JOSE ANTONIO	INDUSTRIA		

ADJ. ARX. STAR ARCEP



SALINAS BUITRON	FARMACEUTICA		
	INDUFAR CIA. LTDA.	ECUATORIANA	
JOSE ANTONIO	DISTRIBUIDORA DE		
SALINAS BUITRON	PRODUCTOS PARA		
	LA SALUD		
	REPROSALUD CIA. LTDA.	ECUATORIANA	340
JOSE ANTONIO	EDISON AUGUSTO		
SALINAS BUITRON	HERRERA SAAVEDRA	ECUATORIANA	150
JOSE ANTONIO	ANA CARLOTA		
SALINAS BUITRON	GONZALEZ TORRES	ESPAÑOLA	150
			900

Esta transferencia se la realiza, previa a la renuncia al derecho preferente por parte de los socios. CUARTA: Como consecuencia de la transferencia de participaciones que se efectúa por el presente acto, el capital de la Compañía LABORATORIOS TECNOLOGICOS ECUATORIANOS LABITECH CIA LTDA queda distribuido de la siguiente forma: Ana Carlota González Torres, dos mil quinientas (2.500) participaciones; Edison Augusto Herrera Saavedra, dos mil quinientas (2.500) participaciones; DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA SALUD REPROSALUD CIA. LTDA. cinco mil seiscientos sesenta y siete (5.667) participaciones; e, INDUSTRIA FARMACEUTICA INDUFAR CIA. LTDA., cuatro mil trescientas treinta y tres

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

(4.333) participaciones. Todas las participaciones son de un mil sures cada una. La transferencia se realiza sin reserva de ninguna clase. QUINTA: Se deja constancia por parte de los cedentes que han sido cancelados en su totalidad por parte de los cesionarios, el valor total de las participaciones. SEXTA: Se tomará nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la escritura de constitución de la Compañía y de su inscripción en el Registro Mercantil. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. Firmado)

Doctor Wladimir Cepeda Puyol, abogado con matrícula profesional número dos mil seiscientos noventa y seis del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. - Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



Ernesto Salazar Crow  
C.I. 170353284.4  
C. VOTAC.



Isabel Avila Logacho  
C.I. 17035308.7  
C. VOTAC.

ARCO  
FAR  
de N  
Doctor  
CISCO  
consil  
degr.  
ho  
vicio  
me.  
los A.  
RESIDE  
de  
masor  
mi-  
327



OTARIA  
RCERA

*Jose Salinas Euirón*

Jose Salinas Euirón

C.I. 180041174-0

C. VOTAC.

*Anita Montalvo Fernandez*

Anita Montalvo Fernandez

C.I. 170696188-3

C. VOTAC.

*Dr. Francisco León Arroba*

Francisco León Arroba

C.I. 170327273-0

C. VOTAC. 0110-111

*Raúl del Castillo*

Raúl del Castillo

C.I. 170095435-5

C. VOTAC. 0122-140

*Edison Herrera Saavedra*

Edison Herrera Saavedra

C.I. 170256132-3

C. VOTAC. 0172-054

*Ana González Torres*

Ana González Torres

C.I. 170626162-3



DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA; DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR SR. JULIO ERNESTO SALAZAR CROW Y OTROS, A FAVOR DE INDUSTRIA FARMACEUTICA INDUFAR CIA. LTDA.; SELLADA Y FIRMADA EN QUITO. A DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO.-

  
  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

*Pa*

0051



# INDUSTRIA FARMACEUTICA CIA. LTDA.



19 de Noviembre de 1998

Director  
**MISCO LEON ARROBA**

**Consideraciones:**

Se agradece de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria y de socios de "Industria Farmacéutica Indufar Cia. Ltda.", en sesión de hoy, resolvió, reelegir a usted como Gerente General de la Compañía por el periodo de noviembre 19 de 1998, a noviembre 19 de 2002.

Por tanto, usted ejercerá la representación legal de la misma.

"INDUFAR C. LTDA.", se constituyó

mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Guillermo Buendía el 3 de Agosto de 1982 e inscrita en el Registro Mercantil el 1 de septiembre de 1982.

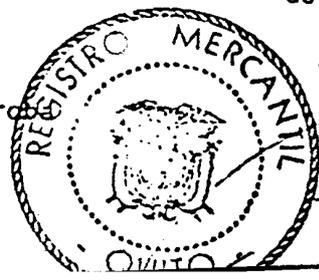
*[Handwritten signature]*  
**As A. Soria**  
**RESIDENTE**

designación al cargo. Quito, a 19 de noviembre de 1998

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 7459 del Registro de Nombramientos Tomo 129

Quito, a 30 de Nov de 1998

**Misco León A.**  
**Misco Enrique León Arroba**  
27273-0



**REGISTRO MERCANTIL**  
*[Handwritten signature]*  
**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDI  
Y QUE OBRA DE UNAS FOJA \_\_\_\_\_ UTIL \_\_\_\_\_; SELLADA Y  
RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO, ES EXACTA AL  
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE  
QUITO. 15 MAR 1999

  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO DE QUITO

ESPANCO  
BLANCO

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA SALUD REPROSALUD CIA. LTDA.

SEÑOR DOCTOR  
RAUL DEL CASTILLO  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de La Distribuidora de Productos para la Salud REPROSALUD CIA. LTDA., en sesión del día de hoy, resolvió designar a usted como Gerente General de la Compañía por el periodo de febrero 09 de 1995 a febrero 09 de 1999.

Por lo tanto usted ejercerá la representación legal de la misma.

Atentamente,

Dr. Carlos A. Soria  
PRESIDENTE.

Acepto la designación al cargo.

Quito, 09 de febrero de 1995.

Dr. Raúl del Castillo

Distribuidora de Productos para la Salud REPROSALUD CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública el día 15 de febrero de 1989, ante el Dr. Juan del Pozo C. Notario vigésimo octavo del cantón Quito y fue inscrita en el registro mercantil el día 28 de marzo de 1989.



Con esta fecha queda inscrito el presente  
10.04 del Folio  
Tomo 126  
Quito, a 28 FEB 1995  
EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ACUÑA M.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTES  
Y QUE OBRA DE UNA FOJA — UTIL —, SELLADA Y  
RUEBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO, ES EXACTA AL  
ORIGINAL QUE HE VISTO LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE  
QUITO, 15 MAR. 1999

  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO DE QUITO

ESPACIO  
BLANCO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS TECNOLOGICOS ECUATORIANOS LABITECH CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, al 1er. día del mes de marzo de 1999, a las 10h00, en el domicilio de la Compañía ubicado en el lote 28 de la Urbanización El Vergel, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria, los socios de la Compañía LABORATORIOS TECNOLOGICOS ECUATORIANOS LABITECH CIA. LTDA., señores: ingeniero Edison Augusto Herrera Saavedra, con 2.250 participaciones; Industria Farmacéutica INDUFAR CIA. LTDA., legalmente representada por el doctor Francisco Enrique León Arroba, con 3.900 participaciones; Distribuidora de Productos para la Salud REPROSALUD CIA. LTDA., legalmente representada por el doctor Hernán Raúl Del Castillo Guerrero, con 5.100 participaciones; Ana Carlota González Torres, representada por el doctor Carlos Alberto Soria Proaño, con 2.250 participaciones; ingeniero José Antonio Salinas Buitrón, con 900 participaciones; y Julio Ernesto Salazar Crow, con 600 participaciones. Todas las participaciones son de un mil suces cada una.

Hallándose reunidos socios que representan la "totalidad" del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que resuelvan por unanimidad.

Preside la sesión el ingeniero Edison Herrera Saavedra y actúa como Secretario, el doctor Carlos Soria Proaño, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

El Presidente constata el quorum y declara instalada la sesión, solicitando que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es:

**1.- AUTORIZACION PARA TRANSFERIR PARTICIPACIONES**

La Junta General acuerda por unanimidad conocer dicho punto.

**PRIMERO: AUTORIZACION PARA TRANSFERIR PARTICIPACIONES.**— Los señores Julio Ernesto Salazar Crow y el ingeniero José Antonio Salinas Buitrón manifiestan a la Junta General su voluntad de transferir la totalidad de las participaciones que tienen en la Empresa, esto es 600 y 900 participaciones, respectivamente. A su vez las Compañías INDUSTRIA FARMACEUTICA INDUFAR CIA. LTDA. y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA SALUD REPROSALUD CIA. LTDA., por intermedio de sus representantes; el ingeniero Edison Herrera Saavedra y la señora Ana Carlota González, manifiestan su deseo de adquirir las participaciones del señor Julio Ernesto Salazar Crow e ingeniero José Antonio Salinas Buitrón. Al respecto la Junta General resuelve por unanimidad autorizar al señor Julio Ernesto Salazar Crow e ingeniero José Antonio Salinas Buitrón, la transferencia de la totalidad de sus participaciones sociales de un mil suces cada una, a favor de las Compañías INDUSTRIA FARMACEUTICA INDUFAR CIA. LTDA. y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA SALUD REPROSALUD CIA. LTDA., ingeniero Edison Herrera Saavedra y señora Ana Carlota González, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESSIONARIO	NACIONALIDAD	NRO. PARTIC.
JULIO ERNESTO SALAZAR CROW	INDUSTRIA FARMACEUTICA INDUFAR CIA. LTDA.	ECUATORIANA	173
JULIO ERNESTO SALAZAR CROW	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA SALUD REPROSALUD CIA. LTDA.	ECUATORIANA	227
JULIO ERNESTO SALAZAR CROW	EDISON AUGUSTO HERRERA SAAVEDRA	ECUATORIANA	100
JULIO ERNESTO SALAZAR CROW	ANA CARLOTA GONZALEZ TORRES	ESPAÑOLA	100
			<u>600</u>
JOSE ANTONIO SALINAS BUITRON	INDUSTRIA FARMACEUTICA INDUFAR CIA. LTDA.	ECUATORIANA	260
JOSE ANTONIO SALINAS BUITRON	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA SALUD REPROSALUD CIA. LTDA.	ECUATORIANA	340
JOSE ANTONIO SALINAS BUITRON	EDISON AUGUSTO HERRERA SAAVEDRA	ECUATORIANA	150
JOSE ANTONIO SALINAS BUITRON	ANA CARLOTA GONZALEZ TORRES	ESPAÑOLA	150
			<u>900</u>

Todas las participaciones son de un mil sucrés cada una.

Esta autorización se la confiere previa a la renuncia al derecho preferente realizado por los socios.

Sin haber otro punto de que tratar y luego de 15 minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión dándose lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 15h30. Firmado) Edison Herrera Saavedra, PRESIDENTE.- Firmado) Carlos Soria Proaño, GERENTE GENERAL-SECRETARIO.- Firmado) p. Industria Farmacéutica INDUFAR CIA. LTDA.- Firmado) p. Distribuidora de Productos para la Salud REPROSALUD CIA. LTDA.- Firmado) p. Ana Carlota González Torres.- Firmado) José Antonio Salinas Buitrón.- Firmado) Julio Ernesto Salazar Crow.

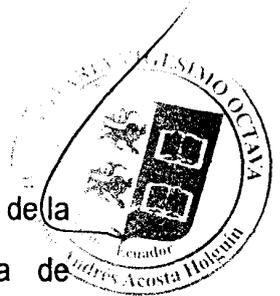
Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas. Lo certifico.

*Carlos Soria Proaño*  
 Carlos Soria Proaño  
 GERENTE GENERAL-SECRETARIO

OTARI  
 RCER



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ZON.- Con fecha 05 de abril de 1999, al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "LABORATORIOS INDUSTRIALES TECNOLOGICOS ECUATORIANOS LABITECH CIA. LTDA.", otorgada ante el doctor Roberto Arregui Solano el 30 de mayo de 1991, se encuentra sentada la razón de la cesión de participaciones constante en el testimonio debidamente certificado que antecede.- Quito a, dieciséis de febrero del dos mil cinco.-



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

*[Handwritten signature]*

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



Con fecha 6 de ABRIL de 1999  
a Folio 2308 tomo número 12 86 del REGISTRO  
MERCANTIL Tomo 122 halla MENCIONADA la  
PRIMERA COPIA de la presente ESCRITURA.  
Quito a 17 de FEB. 2005 de  
REGISTRO MERCANTIL

*[Handwritten signature]*  
DR. RAÚL GAYBÓN SEGARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



ON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO  
QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA  
DO EN NOVEN FOJA (S) UTIL (ES): PARA ESTE EFECTO  
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI EL ORIGINAL DE HABER CERTIFICADO UNA  
FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO  
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 23 DE febrero DE 2005

EL NOTARIO

*[Handwritten signature]*

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR

